ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN REGIONAL No *04*	
Hora: *09:00 a.m.*	**Fecha:** *23/07/2026*
Lugar:	*Sala de junta – ICBF Regional Guainía*
Dependencia que Convoca:	**Centro zonal Inírida**
Proceso:	*Adquisición de Bienes y servicios – Contratación*
Objetivo:	*Realizar comité de contratación a fin de continuar con los trámites pertinentes para el proceso de suscripción de las adiciones y prorrogas de los contratos de aporte de primera infancia que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de julio 31 de 2026 de acuerdo con el memorando Radicado No: 20261600000064413 para la vigencia 2026.*

Agenda:

1. Verificación del quórum.
2. Contextualización normativa y del proceso.
3. Procedimientos a seguir por parte de la regional- Análisis Financiero.
4. Asignación de contratos de aporte por zonas.
5. Recomendación a la Dirección Regional (E).
6. Cierre.

Desarrollo:

1. Llamado a lista y verificación del quorum

Se realiza llamado a lista y verificación del quorum:

Miembros permanentes con voz y con voto:

WILLIAM MONTILLA – director regional (E.) Guainía – presidente Comité

JULIAN DAVID PEREZ REQUINIVA - Profesional Universitario, quien ejerce la Coordinación del Grupo de Gestión de Apoyo de la Regional, para el comité de contratación Regional.

REINALDO MARTINEZ SAENZ – Coordinador Grupo Interno de Trabajo y Centro Zonal Inírida

Miembros Invitados con voz y sin voto:

VERONICA FERNANDA RUIZ CAMACHO - Profesional Universitario –La Secretaría Técnica

DINA MARULANDA - Enlace Jurídico P.I

GINETH GARCIA – Apoyo Financiero P.I

PÚBLICA

SALMA HAYEK BARRERA – Enlace Territorial P.I

2. CONTEXTUALIZACIÓN NORMATIVA Y DEL PROCESO.

El comité conoce las orientaciones impartidas por la Dirección de Primera Infancia del ICBF para garantizar la continuidad de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia durante el segundo semestre de la vigencia 2026. Estas directrices están dirigidas a las Direcciones Regionales, Centros Zonales, equipos jurídicos, financieros y referentes de primera infancia, quienes deberán adelantar las gestiones contractuales requeridas de manera oportuna y conforme a la normatividad vigente.

Aspectos principales

Garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios de educación inicial y atención integral a la primera infancia durante el segundo semestre de 2026.

Adelantar las modificaciones, prórrogas, adiciones o nuevos procesos contractuales que resulten necesarios para asegurar la continuidad de la operación.

Fortalecer y complementar el componente nutricional de los servicios dirigidos a la población beneficiaria.

Las Direcciones Regionales son responsables de la planeación, gestión contractual, ejecución de los recursos y seguimiento de las actuaciones requeridas.

Las actuaciones deberán realizarse bajo los principios de eficiencia, economía, transparencia, responsabilidad y oportunidad en el manejo de los recursos públicos.

Compromisos presupuestales

Gestionar los recursos requeridos para garantizar la continuidad de la atención durante toda la vigencia contractual del segundo semestre de 2026.

Realizar las adiciones presupuestales y ajustes financieros necesarios de acuerdo con la disponibilidad de recursos y las necesidades identificadas en cada territorio.

Asegurar que las modificaciones contractuales cuenten con la respectiva justificación técnica, financiera y jurídica antes de su aprobación.

Mantener seguimiento permanente a la ejecución financiera y al cumplimiento de metas de atención de los contratos y convenios.

El Comité analizó el Memorando No. 20261600000064413 del 22 de mayo de 2026 emitido por la Dirección de Primera Infancia del ICBF, mediante el cual se establecen orientaciones para la modificación, prórroga, adición o celebración de contratos de aporte y convenios interadministrativos para garantizar la continuidad de los servicios de educación inicial y el fortalecimiento del componente nutricional durante el segundo semestre de 2026. El Comité enfatizó la necesidad de realizar oportunamente las gestiones técnicas, jurídicas y financieras correspondientes, asegurando la disponibilidad presupuestal, la correcta ejecución de los recursos y el cumplimiento de las metas de atención establecidas.

Que mediante el memorando en mención se dictan las ORIENTACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE NUEVOS CONTRATOS DE APORTE O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS: Indicando que para la celebración de nuevos contratos cada dirección regional deberá tener en consideración el documento estudio del sector emitido por la dirección de abastecimiento.

Que, para junio 2026, la dirección de abastecimiento emite el documento ESTUDIO DE SECTOR

OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"; así pues mediante este documento se orienta para Guainía las siguientes observaciones:

16. GUAINÍA

- **Total de Convenios: 0**
- **Total de zonas servicios comunitarios / integrales: 6**
- **Total de UDS servicios comunitarios / integrales: 86**
- **Total Cupos servicios comunitarios / integrales: 2558**
- **Presupuesto total estimado servicios comunitarios / integrales:** $ 4.160.560.763

En el departamento se encuentran registradas **15** organizaciones activas en el RUO del ICBF.

Los tipos de organización muestran la siguiente distribución:

- 03. Grupos Étnicos: **6** entidades
- 07. Iglesias o confesiones Religiosas legalmente reconocidas: **1** entidades
- 08. Fundaciones, cooperativas o corporaciones sin ánimo de lucro: **8** entidades

Se identifica que la necesidad puede atenderse mediante la configuración de las siguientes causales de contratación conforme al manual de contratación vigente de la entidad :

- Convenios y Contratos Interadministrativos y Regímenes Especiales **# 6 Art. 30**
- **Invitación cerrada Art. 37** - Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos: **6** zonas (≈100 %)

En consecuencia, para la selección de las entidades sin ánimo de lucro para la prestación del servicio en la regional, no se configuraría necesario adelantar el procedimiento de registro único de oferentes a través de invitación publica referido en el artículo 34 del manual de contratación vigente de la entidad.

A fin de continuar con los procesos La supervisión de los contratos de aporte realiza la correspondiente actividad de diligenciamiento de Matriz en línea de las adiciones y prorrogas o nuevos contratos; En dicha matriz se relaciona el concepto dado por el supervisor del contrato de acuerdo a su desempeño, técnico, financiero y jurídico en la ejecución de los contratos de aporte suscritos de la regional; el concepto arrojado fue el siguiente.

EAS	N° CONTRATO	CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

FUNDACIÓN NUESTRO NAZARENO	94001672025	El supervisor del contrato en la fecha de reporte de matriz en la línea Realiza concepto Favorable para la continuidad de la operatividad del contrato de aporte suscrito con La EAS actual.
FUNDACIÓN NUESTRO NAZARENO	94002052026	El supervisor del contrato en la fecha de reporte de matriz en la línea Realiza concepto Favorable para la continuidad de la operatividad del contrato de aporte suscrito con La EAS actual.
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL PUEBLO PUINAVE	94001502025	El supervisor del contrato en la fecha de reporte de matriz en la línea Realiza concepto Favorable para la continuidad de la operatividad del contrato de aporte suscrito con La EAS actual.
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL PUEBLO PUINAVE	94001522025	El supervisor del contrato en la fecha de reporte de matriz en la línea Realiza concepto Favorable para la continuidad de la operatividad del contrato de aporte suscrito con La EAS actual.
VICARIATO APOSTOLICO DE INÍRIDA	94001512025	El supervisor del contrato en la fecha de reporte de matriz en la línea Realiza concepto Favorable para la continuidad de la operatividad del contrato de aporte suscrito con La EAS actual.
UNIÓN TEMPORAL FORMANDO PARA EL BUEN VIVIR	94002062026	El supervisor del contrato en la fecha de reporte de matriz en la línea Realiza concepto Desfavorable para la continuidad de la operatividad del contrato de aporte suscrito con La EAS actual.

Adicional a los conceptos de viabilidad , la supervisión de los contratos relacionada la información correspondiente a los cupos asignados a cada zona y solicita la adición de 55 cupos para el contrato 94001512025 , en atención a que cumple con los criterios requeridos , necesidad de los servicios evidenciadas las listas de espera y la EAS ha desarrollo un buen ejercicio de ejecución , los cupos distribuidos se asignan de la siguiente manera: CDI estrella se le asigna 24 cupos más , CDI toninas 31 cupos mas asignados .

3. Procedimientos para seguir por parte de la regional- ANALISIS FINACIERO:

Para el análisis financiero de acuerdo con las orientaciones dadas mediante memorando RAD *20261600000064413 , se indica a la regional que el tiempo de prorroga era de 3 meses hasta el mes de octubre , sin embargo al verificar la matriz microfinanciera de adición y prorroga de todos los contratos se supera el monto de 50 % del valor inicial en todos los contratos*

, dada esta situación y a fin de no generar traumatismos , ni suspensión de los servicios de primera infancia , desde la coordinación de centro zonal se verificar si con prorroga de 2 meses efectivamente se puede realizar este proceso , del mismo modo se consulta a sede nacional , si es posible hacer las adiciones y prorrogas a 2 meses a lo cual dan concepto positivo, así pues se arroja el siguiente resultado :

EAS	N° CONTRATO	CONCEPTO FINANCIERO
FUNDACIÓN NUESTRO NAZARENO	94001672025	Se evidencia que para el contrato en relación se puede continuar con el trámite de adición y prorroga, por dos meses de acuerdo con la matriz macro financiera
FUNDACIÓN NUESTRO NAZARENO	94002052026	Se evidencia que para el contrato en relación **no se puede** continuar con el trámite de adición y prorroga, por dos meses de acuerdo con la matriz macro financiera ya que supera el monto máximo correspondiente al 50% del valor inicial; sin embargo de acuerdo al concepto favorable emitido por el supervisor de los contratos se estima la posibilidad de continuar con el mismo operador .
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL PUEBLO PUINAVE	94001502025	Se evidencia que para el contrato en relación se puede continuar con el trámite de adición y prorroga. por dos meses de acuerdo con la matriz macro financiera.
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL PUEBLO PUINAVE	94001522025	Se evidencia que para el contrato en relación se puede continuar con el trámite de adición y prorroga. por dos meses de acuerdo con la matriz macro financiera
VICARIATO APOSTOLICO DE INÍRIDA	94001512025	Se evidencia que para el contrato en relación se puede continuar con el trámite de adición y prorroga. por dos meses de acuerdo con la matriz macro financiera En vista del aumento de Cupos aprobados por la Sede Nacional, se hace necesario que en dicha modificación se realice el ajuste de aumento de cupos.
UNIÓN TEMPORAL FORMANDO PARA EL BUEN VIVIR	94002062026	Dado el concepto desfavorable de ejecución se requiere la celebración de

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

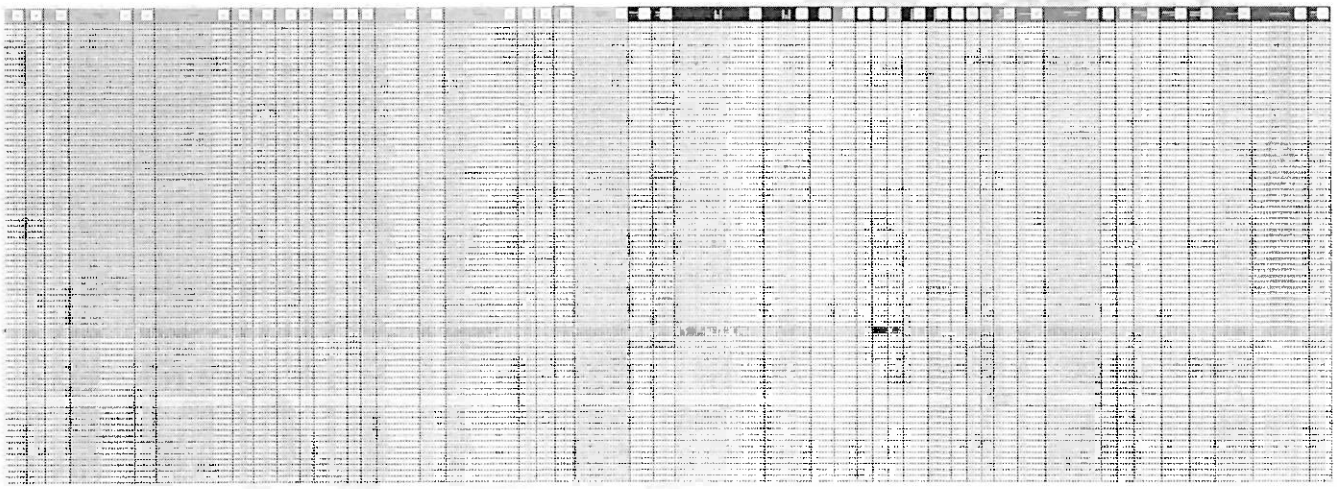
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

		un nuevo contrato con un nuevo operador .

4. ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DE APORTE

De acuerdo con la matriz consolidada se relacionan las siguientes observaciones en atención a los contratos en ejecución:

SE ANEXA MATRIZ.



En fecha 22 de julio de 2026, se recepciona correo electrónico por parte de sede nacional de los profesionales: Lady Johanna Garzon Rangel, con copia a Mónica Valbuena Rubio, Jorge Alberto Millan Carvajal y Julie Pauline Trujillo Vanegas, mediante la cual se aprueba matriz macro financiera de los contratos de aporte de primera infancia para los trámites pertinentes de adición y prorroga, arrojando los siguientes resultados:

Cordial saludo

Se remite matriz validada parcialmente, quedando pendiente contratos nuevos en **zona 1301** (asignar nuevo operador) y **zona 1302** (formalización contrato nuevo) mesa técnica en regional.

Dando aplicación con las orientaciones contenidas en los Memorandos **Radicado No: 20261600000058863 de fecha 2026-05-08; Memorando Radicado No: 20261600000012473 del 06 de febrero de 2026.** Además, en el Memorando **Radicado No: 20261600000064413 del 22 de mayo de 2026** con asunto: Orientaciones para la modificación o celebración de contratos de aporte y convenios interadministrativos para la prestación de servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, y para complementar el componente nutricional, para el segundo semestre de 2026; se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre las matrices **MATRIZ_ADICION_NUEVOS_INTEGRALES_GUAINÍA_22072026.**, en términos de:

La matriz se debe descargar del siguiente repositorio:

GUAINÍA

El enlace financiero @Gineth Garcia Cardenas tiene permisos para descargarla.

Validación Financiera:

La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados.



Validación Macro: Total validados en la matriz **04 contratos.**

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

- **NO se genera alerta, los contratos de aporte con el mismo contratista en la dirección regional superan los 5.000 SMMLV según lo establecido en el Manual de Contratación.**

Recomendaciones adicionales:

Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre las matrices validadas compartidas en la carpeta GUAINÍA

- Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.
- La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera Infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades seleccionadas por la Regional dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional esté en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.

Cordialmente,

Lady Johanna Garzon Rangel
Profesional - Contratista
Dirección de Primera Infancia

Y en fecha 23 de julio de 2026:

Se envía validación **zona 1302**, quedando pendiente la **zona 1301** (pendiente asignar operador)

Dando aplicación con las orientaciones contenidas en los Memorandos **Radicado No: 20261600000058863 de fecha 2026-05-08; Memorando Radicado No: 20261600000012473 del 06 de febrero de 2026.** Además, en el Memorando **Radicado No: 20261600000064413 del 22 de mayo de 2026** con asunto: Orientaciones para la modificación o celebración de contratos de aporte y convenios interadministrativos para la prestación de servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, y para complementar el componente nutricional, para el segundo semestre de 2026; se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre las matrices **A1_MATRIZ_ADICION_NUEVOS_INTEGRALES_GUAINÍA_ZONA1302_23072026.** , en términos de:

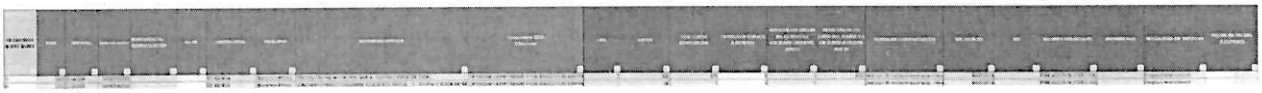
La matriz se debe descargar del siguiente repositorio:

GUAINÍA

El enlace financiero @Gineth Garcia Cardenas tiene permisos para descargarla.

Validación Financiera:

La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados.



Validación Macro: Total validados en la matriz **1 contrato.**

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

- **NO se genera alerta, los contratos de aporte con el mismo contratista en la dirección regional superan los 5.000 SMMLV según lo establecido en el Manual de Contratación.**

Quedando pendiente la validación del nuevo contrato en cuanto se asigne el nuevo operador.

En vista de ello se sugiere al director regional (E) adelantar los tramites de invitación cerrada de acuerdo a lo establecido en el estudio del sector y puesto en conocimiento en el presente comité, cabe resaltar que mediante comunicaciones remitidas a la GOBERNACIÓN DEL GUAINIA Y ALCALDIA DE INÍRIDA, solicitando información respecto a las organizaciones étnicas y de base en el territorio a la fecha no se ha recibido respuesta.

Sin embargo, se recibe por parte de la oficina de inspección, vigilancia y control y calidad del servicio, **INFORMACIÓN REGISTRO RUO REGIONAL GUAINIA, Excel que se adjunta a el acta del presente comité. En vista de ello se sugiere al director regional realizar los trámites de invitación cerrada a los grupos y organizaciones étnicas registradas en RUO como registro base con el cual cuenta el Instituto y del mismo modo a las organizaciones base de la región.**

Del mismo modo para el contrato 94002052026 zona 1302 , de acuerdo a lo establecido en el estudio del sector respecto a la Necesidad de continuidad en el servicio: Si se trata de servicios que no pueden sufrir interrupción, porque atienden a una población que requiere continuidad en los procesos o metodologías implementadas, se puede invocar la invitación cerrada para continuar con el mismo operador anterior, siempre que en los estudios previos se demuestre que dicho contratista posee una experiencia excepcional que lo hace idóneo para garantizar la continuidad sin detrimento del

servicio; Se sugiere remitir invitación cerrada a la EAS Fundación nuestro nazareno operador actual , de acuerdo con el manual de contratación Art. 35 Literal M (Invitación Cerrada): Cuando se trate de servicios que ameriten una prestación ininterrumpida, en razón a que se le prestan a una población que precisa continuidad de los procesos o de las metodologías aplicadas por el contratista anterior; en consecuencia, se debe acreditar en los documentos previos que el contratista cuenta con experiencia de valor excepcional para continuar con la prestación de los servicios. Esto con el ánimo que corresponde para continuar los tramites de contratación a fin de que no sea interrumpida la operatividad, garantizando los derechos de nuestros participantes.

5. RECOMENDACIÓN A LA DIRECCIÓN REGIONAL (E)

Con fundamento en los resultados del presente Comité, se recomienda a la director regional (E) del ICBF adelantar los trámites contractuales correspondientes, de conformidad con lo siguiente:

EAS	N° CONTRATO	CONCEPTO
FUNDACIÓN NUESTRO NAZARENO	94001672025	El Comité de contratación sugiere al ordenador del gasto continuar con los trámites pertinentes de adición y prórroga del contrato en relación
FUNDACIÓN NUESTRO NAZARENO	94002052026	El Comité de contratación sugiere al ordenador del gasto continuar con los trámites pertinentes de nuevo contrato. Dada la buena ejecución de este se sugiere continuar con el mismo operador, EAS Fundación Nuestro Nazareno.
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL PUEBLO PUINAVE	94001502025	El Comité de contratación sugiere al ordenador del gasto continuar con los trámites pertinentes de adición y prórroga del contrato en relación
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL PUEBLO PUINAVE	94001522025	El Comité de contratación sugiere al ordenador del gasto continuar con los trámites pertinentes de adición y prórroga del contrato en relación
VICARIATO APOSTOLICO DE INÍRIDA	94001512025	El Comité de contratación sugiere al ordenador del gasto continuar con los trámites pertinentes de adición y prórroga del contrato en relación y en dicha modificación, establecer la nueva asignación de los cupos.
UNIÓN TEMPORAL FORMANDO PARA EL BUEN VIVIR	94002062026	El Comité de contratación sugiere al ordenador del gasto continuar con los trámites pertinentes celebraciones de nuevo contrato con un nuevo operador debido al concepto desfavorable emitido

PUBLICA

		por el supervisor del contrato para la EAS unión temporal formando para el buen vivir , mediante el procedimiento invitación cerrada realizando la invitación que corresponda en atención a lo señalado mediante estudio de sector junio 2026.

TRÁMITE POSTERIOR A LA ASIGNACIÓN

El Comité deja constancia de que se solicitará a los oferentes seleccionados allegar la totalidad de los requisitos y documentos necesarios para la suscripción de adiciones y prorrogas y/o contrato nuevo de aporte a través de la plataforma SECOP I. Una vez aportada la documentación completa, esta será validada por el área jurídica previo a la suscripción del respectiva para los nuevos contratos.

6. CIERRE

No siendo otro el objeto del presente Comité de Contratación se da por terminada la sesión siendo las 11:30 A.M horas del mismo día.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Continuar los tramites permitentes para la suscripción de los contratos de aporte de primer a infancia vigencia 2026 Mediante la plataforma SECOP II.	Primera Infancia-Regional Guainía – Grupo de Gestión de Soporte (bajo el rol jurídico)	Antes del 31 de julio de 2026.

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
WILLIAM MONTILLA	Director Regional (E.)	ICBF Regional Guainía	
JULIAN DAVID PEREZ REQUINIVA	Coordinación del Grupo de Gestión Apoyo de la Regional Guainía	ICBF Regional Guainía	
REINALDO MARTINEZ SAENZ	Coordinador CZI - GIT	ICBF Regional Guainía	
VERONICA FERNANDA RUIZ CAMACHO	Delega secretaria de comité de contratación – Contadora Regional Guainía	ICBF Regional Guainía	
DINA LUZ MARULANDA	Enlace Jurídico P.I	ICBF Regional Guainía	
GINETH GARCIA	Financiera P.I	ICBF Regional Guainía	
SALMA HAYEK BARRERA G	Enlace Territorial	ICBF Regional Guainía	

Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Por Definir		
Colaborador que elabora el acta:	Salma Barrera Gastelbondo Enlace Jurídico PI		

PÚBLICA

ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN REGIONAL No *04*		
Hora: *09:00 a.m.*		**Fecha:** *23/07/2026*
Lugar:	*Sala de junta – ICBF Regional Guainía*	
Dependencia que Convoca:	**Centro zonal Inírida**	
Proceso:	*Adquisición de Bienes y servicios – Contratación*	
Objetivo:	*Realizar comité de contratación a fin de continuar con los trámites pertinentes para el proceso de suscripción de las adiciones y prorrogas de los contratos de aporte de primera infancia que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de julio 31 de 2026 de acuerdo con el memorando Radicado No: 20261600000064413 para la vigencia 2026.*	

Agenda:

1. Verificación del quórum.

2. Contextualización normativa y del proceso.

3. Procedimientos a seguir por parte de la regional- Análisis Financiero.

4. Asignación de contratos de aporte por zonas.

5. Recomendación a la Dirección Regional (E).

6. Cierre.

Desarrollo:

1. Llamado a lista y verificación del quorum

Se realiza llamado a lista y verificación del quorum:

Miembros permanentes con voz y con voto:

WILLIAM MONTILLA – director regional (E.) Guainía – presidente Comité

JULIAN DAVID PEREZ REQUINIVA - Profesional Universitario, quien ejerce la Coordinación del Grupo de Gestión de Apoyo de la Regional, para el comité de contratación Regional.

REINALDO MARTINEZ SAENZ – Coordinador Grupo Interno de Trabajo y Centro Zonal Inírida

Miembros Invitados con voz y sin voto:

VERONICA FERNANDA RUIZ CAMACHO - Profesional Universitario –La Secretaría Técnica

DINA MARULANDA - Enlace Jurídico P.I

GINETH GARCIA – Apoyo Financiero P.I

PÚBLICA

SALMA HAYEK BARRERA – Enlace Territorial P.I

2. CONTEXTUALIZACIÓN NORMATIVA Y DEL PROCESO.

El comité conoce las orientaciones impartidas por la Dirección de Primera Infancia del ICBF para garantizar la continuidad de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia durante el segundo semestre de la vigencia 2026. Estas directrices están dirigidas a las Direcciones Regionales, Centros Zonales, equipos jurídicos, financieros y referentes de primera infancia, quienes deberán adelantar las gestiones contractuales requeridas de manera oportuna y conforme a la normatividad vigente.

Aspectos principales

Garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios de educación inicial y atención integral a la primera infancia durante el segundo semestre de 2026.

Adelantar las modificaciones, prórrogas, adiciones o nuevos procesos contractuales que resulten necesarios para asegurar la continuidad de la operación.

Fortalecer y complementar el componente nutricional de los servicios dirigidos a la población beneficiaria.

Las Direcciones Regionales son responsables de la planeación, gestión contractual, ejecución de los recursos y seguimiento de las actuaciones requeridas.

Las actuaciones deberán realizarse bajo los principios de eficiencia, economía, transparencia, responsabilidad y oportunidad en el manejo de los recursos públicos.

Compromisos presupuestales

Gestionar los recursos requeridos para garantizar la continuidad de la atención durante toda la vigencia contractual del segundo semestre de 2026.

Realizar las adiciones presupuestales y ajustes financieros necesarios de acuerdo con la disponibilidad de recursos y las necesidades identificadas en cada territorio.

Asegurar que las modificaciones contractuales cuenten con la respectiva justificación técnica, financiera y jurídica antes de su aprobación.

Mantener seguimiento permanente a la ejecución financiera y al cumplimiento de metas de atención de los contratos y convenios.

El Comité analizó el Memorando No. 20261600000064413 del 22 de mayo de 2026 emitido por la Dirección de Primera Infancia del ICBF, mediante el cual se establecen orientaciones para la modificación, prórroga, adición o celebración de contratos de aporte y convenios interadministrativos para garantizar la continuidad de los servicios de educación inicial y el fortalecimiento del componente nutricional durante el segundo semestre de 2026. El Comité enfatizó la necesidad de realizar oportunamente las gestiones técnicas, jurídicas y financieras correspondientes, asegurando la disponibilidad presupuestal, la correcta ejecución de los recursos y el cumplimiento de las metas de atención establecidas.

Que mediante el memorando en mención se dictan las ORIENTACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE NUEVOS CONTRATOS DE APORTE O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS: Indicando que para la celebración de nuevos contratos cada dirección regional deberá tener en consideración el documento estudio del sector emitido por la dirección de abastecimiento.

PÚBLICA

Que, para junio 2026, la dirección de abastecimiento emite el documento ESTUDIO DE SECTOR

OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"; así pues mediante este documento se orienta para Guainía las siguientes observaciones:

16. GUAINÍA

- **Total de Convenios: 0**
- **Total de zonas servicios comunitarios / integrales: 6**
- **Total de UDS servicios comunitarios / integrales: 86**
- **Total Cupos servicios comunitarios / integrales: 2558**
- **Presupuesto total estimado servicios comunitarios / integrales:** $ 4.160.560.763

En el departamento se encuentran registradas **15** organizaciones activas en el RUO del ICBF.

Los tipos de organización muestran la siguiente distribución:

- 03. Grupos Étnicos: **6** entidades
- 07. Iglesias o confesiones Religiosas legalmente reconocidas: **1** entidades
- 08. Fundaciones, cooperativas o corporaciones sin ánimo de lucro: **8** entidades

Se identifica que la necesidad puede atenderse mediante la configuración de las siguientes causales de contratación conforme al manual de contratación vigente de la entidad :

- Convenios y Contratos Interadministrativos y Regímenes Especiales **# 6 Art. 30**
- **Invitación cerrada Art. 37 -** Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos: **6** zonas (≈100 %)

En consecuencia, para la selección de las entidades sin ánimo de lucro para la prestación del servicio en la regional, no se configuraría necesario adelantar el procedimiento de registro único de oferentes a través de invitación publica referido en el artículo 34 del manual de contratación vigente de la entidad.

A fin de continuar con los procesos La supervisión de los contratos de aporte realiza la correspondiente actividad de diligenciamiento de Matriz en línea de las adiciones y prorrogas o nuevos contratos; En dicha matriz se relaciona el concepto dado por el supervisor del contrato de acuerdo a su desempeño, técnico, financiero y jurídico en la ejecución de los contratos de aporte suscritos de la regional; el concepto arrojado fue el siguiente.

EAS	N° CONTRATO	CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

FUNDACIÓN NUESTRO NAZARENO	94001672025	El supervisor del contrato en la fecha de reporte de matriz en la línea Realiza concepto Favorable para la continuidad de la operatividad del contrato de aporte suscrito con La EAS actual.
FUNDACIÓN NUESTRO NAZARENO	94002052026	El supervisor del contrato en la fecha de reporte de matriz en la línea Realiza concepto Favorable para la continuidad de la operatividad del contrato de aporte suscrito con La EAS actual.
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL PUEBLO PUINAVE	94001502025	El supervisor del contrato en la fecha de reporte de matriz en la línea Realiza concepto Favorable para la continuidad de la operatividad del contrato de aporte suscrito con La EAS actual.
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL PUEBLO PUINAVE	94001522025	El supervisor del contrato en la fecha de reporte de matriz en la línea Realiza concepto Favorable para la continuidad de la operatividad del contrato de aporte suscrito con La EAS actual.
VICARIATO APOSTOLICO DE INÍRIDA	94001512025	El supervisor del contrato en la fecha de reporte de matriz en la línea Realiza concepto Favorable para la continuidad de la operatividad del contrato de aporte suscrito con La EAS actual.
UNIÓN TEMPORAL FORMANDO PARA EL BUEN VIVIR	94002062026	El supervisor del contrato en la fecha de reporte de matriz en la línea Realiza concepto Desfavorable para la continuidad de la operatividad del contrato de aporte suscrito con La EAS actual.

Adicional a los conceptos de viabilidad , la supervisión de los contratos relacionada la información correspondiente a los cupos asignados a cada zona y solicita la adición de 55 cupos para el contrato 94001512025 , en atención a que cumple con los criterios requeridos , necesidad de los servicios evidenciadas las listas de espera y la EAS ha desarrollo un buen ejercicio de ejecución , los cupos distribuidos se asignan de la siguiente manera: CDI estrella se le asigna 24 cupos más , CDI toninas 31 cupos mas asignados .

3. Procedimientos para seguir por parte de la regional- ANALISIS FINACIERO:

Para el análisis financiero de acuerdo con las orientaciones dadas mediante memorando RAD *20261600000064413 , se indica a la regional que el tiempo de prorroga era de 3 meses hasta el mes de octubre , sin embargo al verificar la matriz microfinanciera de adición y prorroga de todos los contratos se supera el monto de 50 % del valor inicial en todos los contratos*

PÚBLICA

, dada esta situación y a fin de no generar traumatismos , ni suspensión de los servicios de primera infancia , desde la coordinación de centro zonal se verificar si con prorroga de 2 meses efectivamente se puede realizar este proceso , del mismo modo se consulta a sede nacional , si es posible hacer las adiciones y prorrogas a 2 meses a lo cual dan concepto positivo, así pues se arroja el siguiente resultado :

EAS	N° CONTRATO	CONCEPTO FINANCIERO
FUNDACIÓN NUESTRO NAZARENO	94001672025	Se evidencia que para el contrato en relación se puede continuar con el trámite de adición y prorroga, por dos meses de acuerdo con la matriz macro financiera
FUNDACIÓN NUESTRO NAZARENO	94002052026	Se evidencia que para el contrato en relación **no se puede** continuar con el trámite de adición y prorroga, por dos meses de acuerdo con la matriz macro financiera ya que supera el monto máximo correspondiente al 50% del valor inicial; sin embargo de acuerdo al concepto favorable emitido por el supervisor de los contratos se estima la posibilidad de continuar con el mismo operador .
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL PUEBLO PUINAVE	94001502025	Se evidencia que para el contrato en relación se puede continuar con el trámite de adición y prorroga. por dos meses de acuerdo con la matriz macro financiera.
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL PUEBLO PUINAVE	94001522025	Se evidencia que para el contrato en relación se puede continuar con el trámite de adición y prorroga. por dos meses de acuerdo con la matriz macro financiera
VICARIATO APOSTOLICO DE INÍRIDA	94001512025	Se evidencia que para el contrato en relación se puede continuar con el trámite de adición y prorroga. por dos meses de acuerdo con la matriz macro financiera En vista del aumento de Cupos aprobados por la Sede Nacional, se hace necesario que en dicha modificación se realice el ajuste de aumento de cupos.
UNIÓN TEMPORAL FORMANDO PARA EL BUEN VIVIR	94002062026	Dado el concepto desfavorable de ejecución se requiere la celebración de

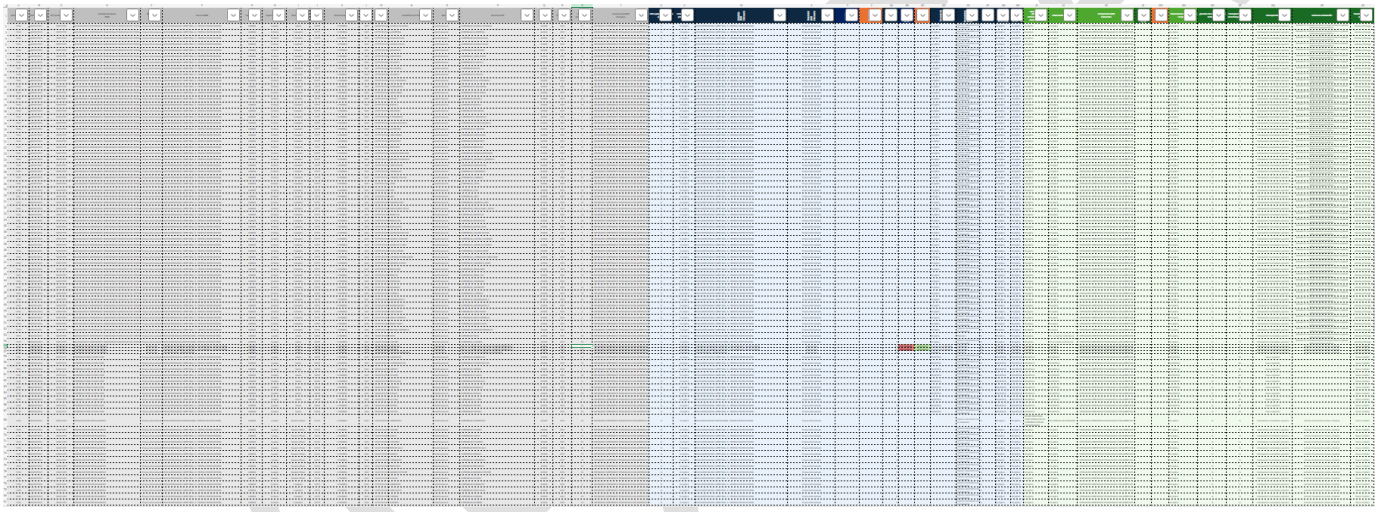
PÚBLICA

		un nuevo contrato con un nuevo operador .

4. ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DE APORTE

De acuerdo con la matriz consolidada se relacionan las siguientes observaciones en atención a los contratos en ejecución:

SE ANEXA MATRIZ.



En fecha 22 de julio de 2026, se recepciona correo electrónico por parte de sede nacional de los profesionales: Lady Johanna Garzon Rangel, con copia a Mónica Valbuena Rubio, Jorge Alberto Millan Carvajal y Julie Pauline Trujillo Vanegas, mediante la cual se aprueba matriz macro financiera de los contratos de aporte de primera infancia para los trámites pertinentes de adición y prorroga, arrojando los siguientes resultados:

PÚBLICA

Cordial saludo

Se remite matriz validada parcialmente, quedando pendiente contratos nuevos en **zona 1301** (asignar nuevo operador) y **zona 1302** (formalización contrato nuevo) mesa técnica en regional.

Dando aplicación con las orientaciones contenidas en los Memorandos **Radicado No: 20261600000058863 de fecha 2026-05-08**; **Memorando Radicado No: 20261600000012473 del 06 de febrero de 2026.** Además, en el Memorando **Radicado No: 20261600000064413 del 22 de mayo de 2026** con asunto: Orientaciones para la modificación o celebración de contratos de aporte y convenios interadministrativos para la prestación de servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, y para complementar el componente nutricional, para el segundo semestre de 2026; se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre las matrices **MATRIZ_ADICION_NUEVOS_INTEGRALES_GUAINÍA_22072026.**, en términos de:

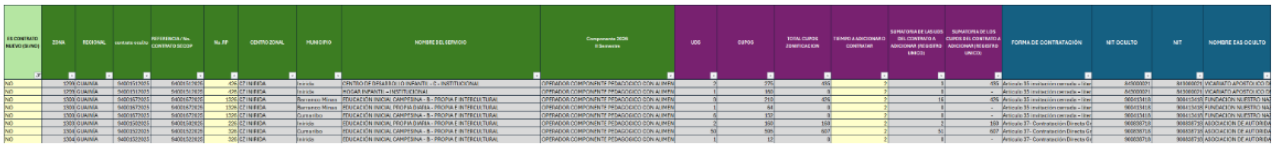
La matriz se debe descargar del siguiente repositorio:

GUAINÍA

El enlace financiero @Gineth Garcia Cardenas tiene permisos para descargarla.

Validación Financiera:

La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados.



Validación Macro: Total validados en la matriz **04 contratos.**

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

- **NO se genera alerta, los contratos de aporte con el mismo contratista en la dirección regional superan los 5.000 SMMLV según lo establecido en el Manual de Contratación.**

Recomendaciones adicionales:

Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre las matrices validadas compartidas en la carpeta GUAINÍA

- Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.
- La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades seleccionadas por la Regional dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.

Cordialmente,

Lady Johanna Garzon Rangel
Profesional - Contratista
Dirección de Primera Infancia

Y en fecha 23 de julio de 2026:

Se envía validación **zona 1302**, quedando pendiente la **zona 1301** (pendiente asignar operador)

Dando aplicación con las orientaciones contenidas en los Memorandos **Radicado No: 20261600000058863 de fecha 2026-05-08**; **Memorando Radicado No: 20261600000012473 del 06 de febrero de 2026.** Además, en el Memorando **Radicado No: 20261600000064413 del 22 de mayo de 2026** con asunto: Orientaciones para la modificación o celebración de contratos de aporte y convenios interadministrativos para la prestación de servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, y para complementar el componente nutricional, para el segundo semestre de 2026; se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre las matrices **A1_MATRIZ_ADICION_NUEVOS_INTEGRALES_GUAINÍA_ZONA1302_23072026. ,** en términos de:

La matriz se debe descargar del siguiente repositorio:

GUAINÍA

El enlace financiero @Gineth Garcia Cardenas tiene permisos para descargarla.

Validación Financiera:

La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados.



Validación Macro: Total validados en la matriz **1 contrato.**

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

- **NO se genera alerta, los contratos de aporte con el mismo contratista en la dirección regional superan los 5.000 SMMLV según lo establecido en el Manual de Contratación.**

Quedando pendiente la validación del nuevo contrato en cuanto se asigne el nuevo operador.

En vista de ello se sugiere al director regional (E) adelantar los tramites de invitación cerrada de acuerdo a lo establecido en el estudio del sector y puesto en conocimiento en el presente comité, cabe resaltar que mediante comunicaciones remitidas a la GOBERNACIÓN DEL GUAINIA Y ALCALDIA DE INÍRIDA, solicitando información respecto a las organizaciones étnicas y de base en el territorio a la fecha no se ha recibido respuesta.

Sin embargo, se recibe por parte de la oficina de inspección, vigilancia y control y calidad del servicio, **INFORMACIÓN REGISTRO RUO REGIONAL GUAINIA, Excel que se adjunta a el acta del presente comité. En vista de ello se sugiere al director regional realizar los trámites de invitación cerrada a los grupos y organizaciones étnicas registradas en RUO como registro base con el cual cuenta el Instituto y del mismo modo a las organizaciones base de la región.**

Del mismo modo para el contrato 94002052026 zona 1302 , de acuerdo a lo establecido en el estudio del sector respecto a la Necesidad de continuidad en el servicio: Si se trata de servicios que no pueden sufrir interrupción, porque atienden a una población que requiere continuidad en los procesos o metodologías implementadas, se puede invocar la invitación cerrada para continuar con el mismo operador anterior, siempre que en los estudios previos se demuestre que dicho contratista posee una experiencia excepcional que lo hace idóneo para garantizar la continuidad sin detrimento del

servicio; Se sugiere remitir invitación cerrada a la EAS Fundación nuestro nazareno operador actual , de acuerdo con el manual de contratación Art. 35 Literal M (Invitación Cerrada): Cuando se trate de servicios que ameriten una prestación ininterrumpida, en razón a que se le prestan a una población que precisa continuidad de los procesos o de las metodologías aplicadas por el contratista anterior; en consecuencia, se debe acreditar en los documentos previos que el contratista cuenta con experiencia de valor excepcional para continuar con la prestación de los servicios. Esto con el ánimo que corresponde para continuar los tramites de contratación a fin de que no sea interrumpida la operatividad, garantizando los derechos de nuestros participantes.

5. RECOMENDACIÓN A LA DIRECCIÓN REGIONAL (E)

Con fundamento en los resultados del presente Comité, se recomienda a la director regional (E) del ICBF adelantar los trámites contractuales correspondientes, de conformidad con lo siguiente:

EAS	N° CONTRATO	CONCEPTO
FUNDACIÓN NUESTRO NAZARENO	94001672025	El Comité de contratación sugiere al ordenador del gasto continuar con los trámites pertinentes de adición y prórroga del contrato en relación
FUNDACIÓN NUESTRO NAZARENO	94002052026	El Comité de contratación sugiere al ordenador del gasto continuar con los trámites pertinentes de nuevo contrato. Dada la buena ejecución de este se sugiere continuar con el mismo operador, EAS Fundación Nuestro Nazareno.
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL PUEBLO PUINAVE	94001502025	El Comité de contratación sugiere al ordenador del gasto continuar con los trámites pertinentes de adición y prórroga del contrato en relación
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL PUEBLO PUINAVE	94001522025	El Comité de contratación sugiere al ordenador del gasto continuar con los trámites pertinentes de adición y prórroga del contrato en relación
VICARIATO APOSTOLICO DE INÍRIDA	94001512025	El Comité de contratación sugiere al ordenador del gasto continuar con los trámites pertinentes de adición y prórroga del contrato en relación y en dicha modificación, establecer la nueva asignación de los cupos.
UNIÓN TEMPORAL FORMANDO PARA EL BUEN VIVIR	94002062026	El Comité de contratación sugiere al ordenador del gasto continuar con los trámites pertinentes celebraciones de nuevo contrato con un nuevo operador debido al concepto desfavorable emitido

PÚBLICA

		por el supervisor del contrato para la EAS unión temporal formando para el buen vivir , mediante el procedimiento invitación cerrada realizando la invitación que corresponda en atención a lo señalado mediante estudio de sector junio 2026.

TRÁMITE POSTERIOR A LA ASIGNACIÓN

El Comité deja constancia de que se solicitará a los oferentes seleccionados allegar la totalidad de los requisitos y documentos necesarios para la suscripción de adiciones y prorrogas y/o contrato nuevo de aporte a través de la plataforma SECOP I. Una vez aportada la documentación completa, esta será validada por el área jurídica previo a la suscripción del respectiva para los nuevos contratos.

6. CIERRE

No siendo otro el objeto del presente Comité de Contratación se da por terminada la sesión siendo las 11:30 A.M horas del mismo día.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Continuar los tramites permitentes para la suscripción de los contratos de aporte de primer a infancia vigencia 2026 Mediante la plataforma SECOP II.	Primera Infancia-Regional Guainía – Grupo de Gestión de Soporte (bajo el rol jurídico)	Antes del 31 de julio de 2026.

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
WILLIAM MONTILLA	Director Regional (E.)	ICBF Regional Guainía	
JULIAN DAVID PEREZ REQUINIVA	Coordinación del Grupo de Gestión Apoyo de la Regional Guainía	ICBF Regional Guainía	
REINALDO MARTINEZ SAENZ	Coordinador CZI - GIT	ICBF Regional Guainía	
VERONICA FERNANDA RUIZ CAMACHO	Delega secretaria de comité de contratación – Contadora Regional Guainía	ICBF Regional Guainía	
DINA LUZ MARULANDA	Enlace Jurídico P.I	ICBF Regional Guainía	
GINETH GARCIA	Financiera P.I	ICBF Regional Guainía	
SALMA HAYEK BARRERA G	Enlace Territorial	ICBF Regional Guainía	

PÚBLICA

Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Por Definir		
Colaborador que elabora el acta:	Salma Barrera Gastelbondo Enlace Jurídico PI		

PÚBLICA

Salma Hayek Barrera Gastelbondo

De: Gineth Garcia Cardenas
Enviado el: miércoles, 22 de julio de 2026 5:49 p. m.
Para: Salma Hayek Barrera Gastelbondo; Reinaldo Martinez Saenz
Asunto: RV: VALIDACION MACRO FINANCIERA REGIONAL GUAINIA 22-07-2026 04 CONT
Datos adjuntos: MATRIZ_ADICION_NUEVOS_INTEGRALES_GUAINÍA_22072026.xlsx

Importancia: Alta

Cordialmente,

GINETH GARCIA CARDENAS
Contratista
Grupo Interno de Trabajo Gestión Misiona
ICBF Sede Regional Guainía
Calle 15 #8-86
Teléfono: 6085656644 Ext. 831027
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Gineth Garcia Cardenas <Gineth.Garcia@icbf.gov.co>
Enviado: Miércoles, 22 de Julio de 2026 17:48
Para: Salma Hayek Barrera Gastelbondo <Salma.Barrera@icbf.gov.co>; Reinaldo Martinez Saenz <Reinaldo.Martinez@icbf.gov.co>
Asunto: RV: VALIDACION MACRO FINANCIERA REGIONAL GUAINIA 22-07-2026 04 CONT

Buenas tardes.

Se comparte información sobre validación de matriz.

Cordialmente,

GINETH GARCIA CARDENAS
Contratista
Grupo Interno de Trabajo Gestión Misiona
ICBF Sede Regional Guainía
Calle 15 #8-86
Teléfono: 6085656644 Ext. 831027
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Lady Johanna Garzon Rangel <Lady.GarzonR@icbf.gov.co>
Enviado: Miércoles, 22 de Julio de 2026 15:52
Para: William Montilla Ospina <William.MontillaO@icbf.gov.co>; Gineth Garcia Cardenas <Gineth.Garcia@icbf.gov.co>
CC: Julie Pauline Trujillo Vanegas <Julie.Trujillo@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Guiovanni Eduardo Martinez Soto <Guiovanni.Martinez@icbf.gov.co>; Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>; Roy Alejandro Gomez Avila <Roy.Gomez@icbf.gov.co>; Marlon Andres Correa Mur <Marlon.Correa@icbf.gov.co>; Alejandro Francisco Simon Cardona Puerta <Alejandro.Cardona@icbf.gov.co>
Asunto: VALIDACION MACRO FINANCIERA REGIONAL GUAINIA 22-07-2026 04 CONT

Cordial saludo

Se remite matriz validada parcialmente, quedando pendiente contratos nuevos en **zona 1301** (asignar nuevo operador) y **zona 1302** (formalización contrato nuevo) mesa técnica en regional.

Dando aplicación con las orientaciones contenidas en los Memorandos **Radicado No: 20261600000058863 de fecha 2026-05-08**; **Memorando Radicado No: 20261600000012473 del 06 de febrero de 2026.** Además, en el Memorando **Radicado No: 20261600000064413 del 22 de mayo de 2026** con asunto: Orientaciones para la modificación o celebración de contratos de aporte y convenios interadministrativos para la prestación de servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, y para complementar el componente nutricional, para el segundo semestre de 2026; se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre las matrices **MATRIZ_ADICION_NUEVOS_INTEGRALES_GUAINÍA_22072026.,** en términos de:

La matriz se debe descargar del siguiente repositorio:

GUAINÍA

El enlace financiero @Gineth Garcia Cardenas tiene permisos para descargarla.

Validación Financiera:

La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados.

ES CONTRATO NUEVO (SI/NO)	ZONA	REGIONAL	contrato oculto	REFERENCIA / No. CONTRATO SECOP	No. RP	CENTRO
NO	1299	GUAINÍA	94001512025	94001512025	426	CZ INIRIDA
NO	1299	GUAINÍA	94001512025	94001512025	426	CZ INIRIDA
NO	1300	GUAINÍA	94001672025	94001672025	1326	CZ INIRIDA
NO	1300	GUAINÍA	94001672025	94001672025	1326	CZ INIRIDA
NO	1300	GUAINÍA	94001672025	94001672025	1326	CZ INIRIDA
NO	1303	GUAINÍA	94001502025	94001502025	226	CZ INIRIDA
NO	1304	GUAINÍA	94001522025	94001522025	326	CZ INIRIDA
NO	1304	GUAINÍA	94001522025	94001522025	326	CZ INIRIDA

Validación Macro: Total validados en la matriz **04 contratos.**

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

- **NO se genera alerta, los contratos de aporte con el mismo contratista en la dirección regional superan los 5.000 SMMLV según lo establecido en el Manual de Contratación.**

Recomendaciones adicionales:

Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre las matrices validadas compartidas en la carpeta GUAINÍA

- Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.

- La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades seleccionadas por la Regional dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.

Cordialmente,



BIENESTAR FAMILIAR

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are

the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co